

practica hasta el día de hoy, sin embargo de hacerse uso de la imprenta, que en aquella época todavía no había en México, para dar mayor publicidad á lo ordenado por los diocesanos.

X.

Sigue la Contestacion.

Respecto á que el V. Sr. Zumárraga para nada menciona en sus escritos el nombre de Guadalupe, debemos decir: que si desde el principio hubiera tenido la Santa Imágen aquella advocacion, podria haber alguna dificultad. Expresamente declara el quinto testigo de Proceso contra Fr. Francisco de Bustamente, sexta pregunta, "que el fundamento que esta ermita tiene desde el principio es el título de Madre de Dios." Nadie podrá poner en duda que despues de Nuestro Redentor Jesus, á honra y gloria de Ella imprimió todos sus libros el referido Sr. Zumárraga, llamándola ya, Virgen Santísima su MADRE [de Jesucristo,] 1539; y Virgen Santa María su MADRE, dos veces en 1544; ya sacratísima Virgen María, Reina de los Angeles, año citado; ya bendita MADRE, en el mismo año, 1545 y 1546; ya sacratissima et immaculata Virgen Santa Maria, 1547. Tan preciosos datos tomados de la bibliografía del mismo V. Prelado, por el Sr. Icazbalceta [Obra cit., núm. XXI, pág. 243 á la 290,] demuestran concluyentemente que dicho V. Prelado estaba consagrado de alma y corazon á la Madre de Dios. Poco importa que los libros impresos despues de su muerte por distintos autores, lleváran por decirlo así el mismo sello Mariano, si él fué el primero que lo imprimió en Nueva España en testimonio de la mayor gracia que concedérsele pudiera.

Se dirá que, segun la tradicion, la misma Virgen Santísima advocó á su bendita Imágen de Guadalupe. Entendámonos. Nadie podrá poner en duda que Maria Señora Nuestra habló á Juan Diego en la propia lengua de este, que era el mexicano. Recorramos el gran Diccionario de Molina y cuanto se escribió en nahuatl en el siglo XVI, y no se encontrará ni podrá encontrarse la palabra Guadalupe. Decimos que ni podrá encontrarse, porque carece este idioma de las letras G y D. Persuadidos de esto los escritores guadalupanos del siglo XVII, muy particularmente nuestro Becerra Tanco, discurrieron sobre la palabra mexicana de que usó la Reina de los Angeles, para dar título á su sacratísima Efigie, buscando la que se asemejara más á la de Guadalupe, por razon del lugar en que se fundó la ermita, creyendo que así como Nuestra Señora de Loreto, de Monserrat, etc., tuvieran sus respectivas advocaciones de los parajes en que están sus Santuarios, así tambien Nuestra Guadalupe se llamaria *Tequanlanopeuh*, que quiere decir, la que salió de la cumbre.

El mismo Becerra Tanco, reflexionando tal vez en que la mente de la Santísima Virgen fué expresar en su benditísima Imágen el altísimo Misterio de la Concepcion sin mancha de pecado original, victorioso y triunfante en el Nuevo Mundo, dice que pudo ser este nombre: *Tequantlaxopeuh*, "la que ahuyentó ó apartó á los que nos comian;" tanto que los indios no muy ladinos de su tiempo, al hacerlos pronunciar el nombre de Guadalupe, decian *Tequantlope*. Efectivamente, atendiendo á lo que refiere D. Antonio Valeriano en su Relacion, diciendo: que la Madre de Dios dijo á Juan Bernardino que "la Santísima Imá-

gen de la Purísima Virgen se ha de llamar Santa María de Guadalupe: " *inillaço iciplatzin in cenquizeca ichpochtili; motocayotitzinos Santa María de Guadalupe*; se comprende inmediatamente que la advocación expresaba el poder de la Santa Imagen en esta tierra, el cual manifiesta muy bien esta palabra COA-TLALOPEUH [1], la que arrojó la serpiente," expresión que sin dificultad ninguna se convirtió en el vocablo Guadalupe, con que los españoles nombraban dicha Santa Imagen, según veremos en otro lugar.

Explicase así muy bien como á la que el V. Zumárraga llamaba "Madre de Dios," "Inmaculada Concepción," los indígenas nombraban *Coa-tlalo-peuh*, expresando de esta manera el glorioso triunfo sobre la serpiente infernal alcanzado por la Santísima Virgen en Nueva España, como en ninguna otra nación del mundo, ostentado al aparecerse sostenida por un ángel. Siendo, pues, la idea enunciada por el referido vocablo *Coa-tlalo-peuh*, la misma que se expresa con las palabras *benévola Virgen Madre de Dios, Reina de los Angeles, sacratísima María, Nuestra Señora y Madre*, y concretamente *benévola Imagen*, en expresión del segundo Metropolitano de México; es más claro que la luz meridiana, que mientras no preponderó ó se generalizó entre los contemporáneos la advocación de Guadalupe, no hay para qué extrañar que dicha advocación no anduviera en boca de todos á raíz del maravilloso apareamiento en que el título de la Santa Efigie en nuestra lengua fué el de "Madre de Dios."

[1.] Esta es la opinión de un excelente lengua nahuatl.

XI.

Concluye la Contestación.

Después de haber tratado del nombre de Guadalupe, ocurre preguntar si el V. Zumárraga hizo formal erección del Santuario. Fúndase la duda en que según lo demostrado en el número VI, pág. 16 es muy verosímil que no formara autos de las Apariciones de la sacratísima María al venturoso neófito Juan Diego, en virtud de las cuales se apresuró á edificar la primera ermitilla. Sin embargo de esto, nosotros creemos que hizo tal erección. 1º Porque hay una cédula de 1º de Mayo de 1543 referente á Tlaltelulco, en cuya doctrina está situado el Tepoyac, la cual dice textualmente: "que la Iglesia de Santiago de dicho pueblo [de Tlaltelulco] queda sujeta al perlado, como agora está. [Cedulario de Puga, tomo I, pág. 444 de la última edición.]" Tal modo de expresarse indica que con antelación dió cuenta la S. Mitra á la corona de haberse instituido la parroquia del referido Tlaltelulco, entre cuyos pueblos figuraba el de Tepeaquilla, notable por el Santuario edificado en él. Los términos en que está concebida la mencionada cédula dejan entrever, que había entre el Primer Obispo de México y los franciscanos una santa competencia sobre la jurisdicción de Tlaltelulco; y en tal estado aquel V. Prelado tenía que dar cuenta á España de la Santa Casa que habla edificado, cuya administración reservaba á la dignidad episcopal.

2º En la erección de la Catedral de México fecha en Toledo 1534 donde se halla algo alusivo al venerable culto guadalupano, muy conforme á lo que refiere

re la tradición al tratar de los cantares indígenas con que se celebraba la Virgen Aparecida: Dice así: " En aquellos lugares [de Nueva España] en los cuales desde tiempo inmemorial se adoraban Atarot, Bel, Bal, Dagón, y demás espíritus inmundos, ya no resuena ni se celebra sino el Divino Nombre, los himnos sagrados, alabanzas á Jesucristo, CANTOS A LA VIRGEN, etc. Bien sabido es que en el Tepeyac adoraban los indios en su gentilidad, según el viaje de Fr. Alonso Ponce, Comisario de la Orden Seráfica en Nueva España, á "*Ixpuchlli doncella*. [Tomo I, pág. 107,]" así como todos tenemos noticia de los cánticos en honor de Nuestra Guadalupana, figurando entre ellos el de D. Francisco Plácido. Si pues en 1534 ya daba fé el V. Zumárraga en su documento tan autorizado como lo es la erección de una santa Iglesia Catedral; de que extinguida estaba ya la idolatría, muy particularmente en las inmediaciones de México, y de que se celebraba la Madre de Dios con CANTICOS; es fuera de toda duda que, ya hubiese sido erigida la ermita en 1531 como dice Sánchez y el 10 testigo de la Información de 1666; ya entonces se pusiera la primera piedra de ella como opinan otros, de todos modos se dió cuenta á la corona de esta fundación. De otra manera, por lo que respecta al Tepeyac, carecería de base lo que dice la referida erección de la Catedral, lo cual no puede ni suponerse tratándose de un Prelado de tan ajustado proceder, como el V. Zumárraga.

Ya ve el contrincante, cómo no es irracional pedir todos los escritos de este V. Obispo, sin que falte uno solo. Con razon nuestro Tornel y Mendivil, contestando las argucias del académico D. Juan Bautista Muñoz, con aquella lógica que en vano intentaron

disputar los discípulos de dicho Muñoz, decía sobre este punto de que tratamos: "que para que una proposición sea verdadera, necesario es que lo sean todos sus particulares de que se compone," ó lo que es lo mismo, que para demostrar que el Fundador de la Iglesia Mexicana, no mencionó en sus escritos el culto guadalupano, es preciso conocerlos todos, muy particularmente aquellos, que como la erección del Santuario, forzosamente debió hacerse con arreglo á lo que se ha expuesto.

Es tan racional pedir todos los documentos del V. Zumárraga, cuanto que respecto al expresado Santuario no solo tuvo que haber la erección mencionada, sino formal escritura en virtud de la cual fué confiada su administración al Cabildo eclesiástico de la Catedral, según veremos adelante. Punto tan delicado era esto en aquella época, en que religiosos y diocesanos se disputaban palmo á palmo la jurisdicción sobre los indígenas, que muy bien puede conjeturarse que resentidos los franciscanos por no haberseles encomendado á ellos la referida administración, tuviera aquel humildísimo Prelado que guardar silencio sobre cuanto providenciaba acerca del culto guadalupano, para no ofender á la orden seráfica que tanto amaba. ¡Ah si tuviéramos á la vista el *memorial* que menciona la "Escritura de donación de todos sus bienes hecha por tan V. Prelado á favor de su mayordomo Martín de Aranguren," á 2 de Junio de 1548! En ella tal vez hallaríamos algo relativo á la ermita del Tepeyac. Así se expresa en dicha escritura: "é asimesmo mando que de lo susodicho se cumpla é haga todo lo contenido en UN MEMORIAL que queda en poder del R. P. Fr. Domingo de Betanzos, mi confe-

sor, que no quiero que del sepa ninguna persona, porque son cosas tocantes á mi conciencia: é ruego al dicho Martin de Aranguren, que todo lo que fuere menester para cumplir y pagar dicho memorial, que lo dé al dicho R. P. Fr. Domingo, al cual encargo la conciencia para que así se haga [cazalbeta, Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga, etc., núm. 41, pág. 171.] Documento es éste que si nó demuestra que el Sr. Zumárraga pudo acordarse en el memorial del Santuario guadalupano, si prueba que no todo lo que dispuso este V. Prelado antes de su fallecimiento, se halla en el testamento otorgado en la misma fecha que la anterior escritura. Igualmente prueba que no puedo darse exigencia más irracional, que pedir documentos de asuntos reservados á su conciencia, como pudo y debió serlo la santa causa de Guadalupe, por no haberse autenticado todavía.

Diremos para cerrar este punto, á cuantos piden documentos y más documentos, que muy poco han aprovechado en los estudios de los pocos que han escapado de la incuria de los tiempos. Si para alguna época necesita el historiador profundos conocimientos filosóficos, es para el tiempo del pontificado del V. Zumárraga. ¿Cómo se explica si nó el amor de este virtuoso Prelado á todas las órdenes, según lo declarado en la Informacion jurídica, fecha á 14 de Julio de 1548, sobre las cuentas de Martin de Aranguren [Apéndice citado, núm. 44, pág. 181.] con la acta del Cabildo de la ciudad de México, fecha el Juárez 7 de Abril de 1541, la cual dice: "En este dia dixeron que por quanto hoy dicho dia el señor obispo desta cibdad predicando en la Yglesia mayor della dijo que los FRAILES QUESTAN en esta nueva españa

se entrometen en hazer y mandar cosas fuera de su regla y de lo que deben hazer.—[Actas de cabildo, tomo cuarto, pág. 239]? ¿Quién no ve en esta contradiccion, que se necesita más la fina critica para explicar todo lo que pasaba entre el Prelado y todos los religiosos de Nueva España? ¿Quién no admira que sin embargo de lo que reprobaba en la cátedra sagrada, los favoreció hasta la muerte? Con este solo ejemplo basta para convencer de cuán difícil es historiar lo de aquel tiempo, ateniéndose solo á la letra de lo que vemos escrito, desechando la tradicion que revela acontecimientos que en vano se buscarán en papeles.

XII. TEXTO.

«E contra in "Regula Christiana" an. 1547 typis data haec verba altè notabilia legantur; "Mundi Redemptor miracula "nova odere nolit, quia non opus sunt, etenim sancta fides "nostra ita stabilita per miraculorum millia tam in Vetere "quam in Novo Testamento videmus." Cur qui tam magni miraculi testis fuerat, ita loquebatur.? [Pág. 6.]»

«Por el contrario en la "Regla Cristiana" publicada en 1547 se leen estas palabras altamente notables: "Ya no quiere el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no "son menester, pues está nuestra santa fé tan fundada por "tantos milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." Por qué se expresaba de esta manera el que fué testigo de tan grande milagro?»

CONTESTACION.

Si de las palabras transcritas de la "Regla Cristiana" se dedujera, como quiere el contrincante, que no

se apareció maravillosamente la Imágen Guadalupana ante el V. Zumárraga en la tilma de Juan Diego, falsos serían no solo los milagros que menciona el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en la elegante carta latina que en 1534 dirigió á la Santidad de Paulo III en defensa de la racionalidad de los desvalidos indios; falsos todos los referidos por Fr. Toribio Motolinia en la "Historia de dichos Indios," publicada por el Sr. Icazbalceta, sin ninguna nota sobre el particular; falsos los que igualmente refiere Fr. Gerónimo Mendieta en su "Historia Eclesiástica Indiana," dada á luz por el mismo Sr. Icazbalceta; sino lo que es más todavía, serían falsos de toda falsedad todos los milagros de los Santos, aprobados por la Iglesia, con precepto de hacer memoria de ellos en el rezo del oficio Divino, y ¿quién es capaz de atribuir tanto error al Primer Obispo y Arzobispo de México, autor de dicha Regla, según el mencionado Sr. Icazbalceta? Solo quien haya olvidado por completo las leyes del raciocinio. Es tan claro el texto, que más no puede descarse. Habla el V. Prelado de los milagros que fueron menester para fundar sobre la tierra el catolicismo, sin excluir por esto todos los que se obrarían en el transcurso de los siglos. Dice el referido texto: "pues que está nuestra "fé fundadada por tantos milagros, como tenemos en "el Antiguo y Nuevo Testamento;" esto es, los que narra la Sagrada Escritura. Ni una palabra de los obrados en la Iglesia de Dios en los XVI siglos que llevaba de establecida cuando se publicó la "Regla Cristiana."

Ciertos estamos de que si el contrincante hubiera consultado ántes de formular su duda, la Sagrada Teología, como debe hacerlo todo el que se dedique

á escribir sobre hechos histórico-religiosos, so pena de caer en punibles errores; hubiera retrocedido espantado de una objecion con que dejaba tan mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Fundador de la Iglesia Mexicana, hasta exponer el libro de este *con tal interpretacion*, á que vaya á dar al Indico de obras prohibidas.

Dignas son de recomendarse al lector, por haber agotado la materia, la preciosísima "Carta de Actualidad," en que magistralmente trata el punto el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, obispo de Yucatan; así como los luminosos "Apuntes en defensa de dicha carta," publicados en "El Amigo de la Verdad," semanario que sale á luz en Puebla, año XVIII, núms. 79 y 80, por cuyos apuntes merece bien de la Santa-Causa Guadalupana su erudito y sábio autor. De algo podrán servir tambien las líneas que consagramos á este asunto en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série, núm. XXI, pág. 221.

XIII. TEXTO.

..... «Sed forsam aliquis dicet: etiamsi in scriptis ejus nullam circa Apparitionem mentionem facit, tamen opera ab eo data, videlicet [?] aediculam condens sacram iconem in eam professionalter ferens [?] magna sunt testimonia. Necessarium ducimus uno verbo dicere, tam aediculae fabricam quam iconis processionem nulli nisi histórico fundamento. Hanc processionem ex defensoribus aliqui factam fuisse an 1533 narant, sed ex fidedignissimis documentis perspicuum est, quod eo anno Rus. Dus. Zumárraga in Hispaniá adhuc debebat et usque in subsequente Mexicum petiit. [Páp. cit.]

[1.] Pero acaso dirá alguno: aunque en sus escritos [los del Sr. Zumárraga] no se hace mención ninguna acerca de la Aparicion, sin embargo son grandes testimonios las obras hechas por él, á saber la construccion de la ermita y la traslacion de la Imágen á ella procesionalmente. Juzgamos necesario decir en una palabra, que tanto la fábrica de la ermita como la procesion de la Imágen no se apoyan en ningun fundamento histórico. Algunos defensores dicen que esta procesion fué hecha en 1533; pero segun documentos muy fidedignos es evidente que en aquel año aun permanecía en España el Rmo. Sr. Zumárraga y hasta el siguiente regresó á México.

CONTESTACION.

Es un hecho fuera de toda duda, que al entrar á gobernar la Archidiócesis de México el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Alonso de Montufar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, ya había Iglesia en Tepeaquilla, hoy Nuestra Señora de Guadalupe. Consta así.

1º En lo que dice Cervantes Salazar en su libro intitulado "México en 1554," al tratar de los alrededores de la ciudad, segun puede verse en el Diálogo III, pág. 288, de la edicion y traduccion publicada por el Sr. Icazbalceta en 1875. Bien sabido es que esta obra se escribió, como dice el autor en la dedicatoria, ántes que arribara á Nueva España el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar. Fué censurada por Fr. Alonso de la Veracruz, agustino.

2º En una acta del venerable Cabildo eclesiástico Metropolitano de México, fecha 21 de Abril de 1570, de la cual se deduce, con arreglo á lo expuesto en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série número VII, pág. 128, que dicho V. Ca-

bildo recibió la administracion del Santuario de manos del V. Zumárraga, pues que de otra manera no reclamaria con tanto ardor al sucesor de este V. Predado dicha administracion.

3º En la carta del Virey Enriquez al rey Felipe II fecha 25 de Septiembre de 1575 en la cual dice expresamente: que en 1555 ya existía la primera ermitilla, segun veremos al comentar adelante dicha carta.

4º En la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios" por Fr. Luis de Cisneros, mercenario, publicada en 1621, en la cual dice este autor, libro I, cap. 5, tratando de Nuestra Guadalupana: "que es una Imágen de gran devocion y concurso, CASI DESDE QUE SE GANÓ LA TIERRA."

5º En lo que dice Torquemada en su "Monarquía Indiana," tomo II, libro X, cap. VII, pág. 245, de la última edicion, afirmando que la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe fué fundada por los primeros misioneros.

6º En las "Anotaciones críticas á Torquemada y Bernal Diaz del Castillo, por nuestro Sigüenza y Góngora, en las cuales, habiendo consultado escritos de los contemporáneos á la Aparicion, demuestra la tradicion acerca del Portento. Véase en los "Anales del Museo Nacional" la biografía de dicho Sigüenza y Góngora por el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero, tomo III, pág. 263.

7º En lo que dice el mismo D. Juan Bautista Muñoz en su Disertacion sobre el Aparecimiento Guadalupano, el cual afirma que cuando llegó á México el Illmo. Sr. Montufar, por Junio de 1554 "ya encontró muy difundida la devocion de la Virgen de Guadalu-

pe, venerada en su ermitilla, á donde acudía la piedad de los fieles con sus limosnas, etc. Véase el núm. 26 de dicha Disertacion.

8° En lo que asegura el autor, de los aditamentos á la Informacion que primero se dice publicada en Madrid y la segunda edicion en las prensas de "La Patria," pretendiendo que el texto de Torquemada habla de una ermita edificada por los primeros franciscanos antes de 1531, autoridad que sirve á nuestro objeto por demostrarse con él que antes de la venida del segundo Metropolitano de Nueva España, ya estaba fundada dicha ermita; reservando para otro lugar la contestacion á lo que pretende el adicionador.

Insistir despues de todo lo expuesto, en que no se apoya en ningun fundamento histórico la ercecion de la ermita hecha por el V. Zamárraga, es destruir una de las mejores fuentes de la historia; la autoridad de escritores de distintos siglos, de distintas ideas, opuestos algunos á la Aparicion. Si, pues, no se puede negar so pena de caer en el mayor escepticismo histórico que fué edificado el Santuario guadalupano en tiempo de aquel V. Prelado, tenemos por confesion del contrincante un testimonio que por sí mismo demuestra el Prodigio, tenemos un monumento irrecusable en favor de él. Más como no se fundaban entonces Santuarios sino á insignes Reliquias, tenemos que la fundacion misma de esta Santa Casa y por Prelado tan estricto en materia de milagros, no deja la menor duda de que Nuestra Guadalupeana es más que Reliquia Insigne, es de Origen celestial. Agréguese á esto que esa una *devocion nueva* respecto á las instituidas en el Antiguo Mundo, segun consta en la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante,

y se convencerá más que el primer templo guadalupano por sí solo es la prueba más elocuente del fundamento de dicha *nueva devocion*.

XIV.

Sigue la Contestacion.

[2.] No puede darse cosa más pueril que aprovechar la equivocacion de un número, para negar la verdad de un suceso. Jamás las erratas de imprenta han podido destruir el valor histórico de un dato. Si en tales casos se siguiera la doctrina del autor de los Aditamentos á la Informacion que se dice publicada en Madrid, nota al núm. I del III, expuesta con motivo de la diferencia de año en que los escritores guadalupanos ponen la peste habida en México en 1545, cuyas palabras son estas: "Autores que mudan de fechas no merecen crédito," había que arrojar de las bibliotecas los tres gruesos tomos de á folio de la "Monarquía Indiana," puesto que en ella cometió Torquemada un horrible pecado, al tratar de Fr. Francisco Gómez, diciendo que este vino de España con el primer Obispo de México el año de 1533. Exprésase así dicho Torquemada en el tomo III, libro veinte, cap. LXX, página 352: "Llegado á Nueva España [el V. Zamárraga y Fr. Francisco Gómez,] AÑO DE 1533, prosiguió Francisco el Estudio de las letras, cuyos principios ya traía sabidos de España."

Conociendo tal vez el referido autor de los aditamentos, el ridiculo en que se ponía, con lo que magistralmente dijo en la edicion primera de dicha Informacion, en la segunda retiró su disparatado aforismo;

y es que podía muy bien aplicarse á su libro de sen-
sacion, porque en ambas ediciones dice en la adver-
tencia que "Santa María de Guadalupe Patrona de
los Mexicanos" fué publicada en 1880, siendo así que
hasta 1882 se dió á luz en Guadalajara. De un buen
critico si es, tratándose de Torquemada, notar la di-
ferencia que hay entre el año en que pone este autor
la venida del mencionado Fr. Francisco Gómez, y el
que pone en la biografía del V. Zumárraga, tomo y
lib. cit., cap. XXX, pág. 449, donde dice: "Tornó con-
sagrado [dicho Sr. Zumárraga] á esta Nueva España
año de 1534 con mucha honra y valor, como su per-
sona y vida lo merecia." La razon de notar la dife-
rencia es, porque siendo uno mismo el autor de los
dos lugares trascritos, en alguno de ellos hubo error
de amanuense ó de imprenta; pero no desechar por es-
to, los datos relacionados con los números equivocados.
Risible sería deducir, solo porque dice Torque-
mada que Fr. Francisco Gómez vino en 1533, que no
es cierto que viniese con el Primer Obispo de México
este sujeto. Hágase en horabuena abstraccion del
error que se cometió en el año, pero no se niegue el
hecho á que se refiere.

Aplicando esto á la inscripcion que borrar deseara
el contrincante, solo por hallar en ella el error de un
número; hay que analizar dicha inscripcion en la par-
te relativa, para resolver si dá ó no lugar á la duda que
pone dicho contrincante. Copiada la referida inscrip-
cion por el autor del "Pensil Mexicano," dice á la le-
tra en la pág. 129: "Pintura de la primera y solemne
procesion en que fué conducida la Santa Imágen de
México á esta primera Capilla, por el año de 1533,
siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Se-

ñor Don Juan de Zumárraga, y gobernando el Illmo.
Señor Don Sebastian Ramirez de Fuenleal Arzobispo
de Santo Domingo."

Nótese. 1º que el autor de esta inscripcion, á dife-
rencia de Torquemada al tratar de Fr. Francisco
Gómez, se limita á decir: POR EL AÑO DE 1533, como
quien no está del todo cierto si fué este á otro año;
mientras que el autor de la "Monarquía Indiana" di-
ce: "el año de 1533," refiriéndose á la llegada á Mé-
xico del P. Gómez, como si cierta é indudablemente
hubiera sido dicho año tal llegada.

2º Que no dice la citada inscripcion si asistió ó no
el V. Zumárraga, sino solamente que entónces era
primer Obispo de México, en lo que no cabe la menor
duda, pues que consagrado en España el 27 de Abril
de 1533, el 27 de Diciembre del mismo año, tomó po-
sesion de la Catedral á nombre del V. Prelado el Br.
Alonso López, canónigo y provisor [cazbalceta, "Don
Fray Juan de Zumárraga, etc.," núm. IX, pág. 82.]

Se dirá que no obstante esta última circunstancia,
de no expresarse si asistió ó no á la procesion el pri-
mer Obispo de México; los testigos de la Informacion
de 1666, si dicen que asistió, declarando el 5º, pre-
gunta segunda, que le contaron: "así mesmo habia
venido en dicha Procesion dicho Señor Arzobispo
DESCALZO DE PIE Y PIERNA; el 6º á la misma pregun-
ta, que le dijo un contemporáneo al milagro: "que
habia visto ir en dicha Procesion á dicho Señor Ar-
obispo DESCALZO." Convenimos en ello; pero no ha-
biendo plena certeza sobre el año en que se hizo la
mencionada procesion, no hay dificultad en que asis-
tiera á ella en la forma que expresan los citados tes-
tigos.

Y aquí es bien exhibir al contrincante como es debido. Vió que si se estaba á lo que afirmó el Lic. Sanchez en su historia y el R. P. Fr. Pedro de Aranguren, dominico, 10º testigo de la Informacion de 1666, de que la ereccion del Santuario y por consiguiente la traslacion de la bendita Imágen fué en 1531, en que estaba todavia en México el V. Zumárraga y el Presidente de la segunda Audiencia, no presentaba dificultad ninguna; aprovechó la noticia que dieron otros historiadores guadalupanos con error en el año, para resolver el problema histórico, diciendo que no habia habido tal procesion; olvidando, que cuando grandes ó imparciales historiadores se encuentran con opiniones encontradas, respetando el asunto sobre que versan, solo enuncian lo que por una y otra parte se dice, optando por alguna de ellas, pero sin negar dicho asunto.

Que la traslacion de la santa Imágen se hizo, con la solemnidad que dicen nuestros historiadores, lo persuaden las razones siguientes: 1º Segun la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, quinto testigo, á la sexta pregunta: la "Madre de Dios," ó sea la benditísima Imágen, fué el fundamento de la ermita, y segun el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, fundamento como el de Monserrate, Loreto, Peña de Francia y otras, llegando á predicar que eran bienaventurados los ojos que la veian. 2º Segun lo demostrado en el número XIII, el Santuario fué edificado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. 3º Segun la costumbre de aquella época al erigirse cualquier templo, figuraba en primer orden la traslacion solemne del titular á que se dedicaba. En vista de todo esto, dígase ¿si tratándose de una sacratísima Efigie, que por su origen celestial

mereció la fundacion de un Santuario, ó ser fundamento de él, siendo el primero que se instituyó en Nueva España, con la circunstancia de ser una *devocion nueva*, en los momentos en que con tanto ardor se trabajaba en evangelizar á los indígenas; dígase si nó sería trasladada Nuestra Augusta Guadalupe con las solemnidades de que dá tan patentes testimonios la Informacion de 1666? Dígase si solo por la errata de un número, estará desituido de fundamento histórico la noticia de la primera procesion al Tepeyac? Cuando las relaciones, tradiciones é inscripciones son conformes no solo á lo que se deduce de hechos grandiosos, sino á las costumbres de la época; solo cerrando los ojos á la luz de la evidencia puede dudarse de un acontecimiento apoyado en tan indestructibles razonamientos. Asi pues, lo mismo que el Santuario, la procesion será siempre uno de los elocuentes monumentos de la Maravillosa Aparicion.

XV.

Sigue una dificultad relacionada con la anterior.

El autor de los aditamentos á la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, en su propósito de enmendar la plana al contrincante, tratando del silencio de D. Antonio Mendoza, dice: que en las informaciones de 1666 se leen estas palabras de Fr. Pedro de Aranguren y de D. Miguel Sanchez, expresadas bajo juramento: "que éste virey asistió á la traslacion de la Imágen á la ermita [1531] y que iba en la procesion de pontifical y en union de ambos cabildos el

Sr. Zumárraga." El Virey llegó en 1535, el Sr. Zumárraga se consagró hasta 1533, y la erección del cabildo eclesiástico fué hasta 1533. [Pág. 72 de la edición de "La Patria.]"

CONTESTACION.

Verdaderamente pasma la sangre fría con que el autor de los aditamentos se burla del buen sentido de los lectores. Ni el insigne Lic. D. Miguel Sanchez, ni el respetabilísimo Fr. Martín de Aranguren dijeron ÉSTE VIREY, refiriéndose á D. Antonio de Mendoza; ni quisieron aludir á éste gobernante. Contestando la 3ª pregunta dice el 1º: "dispuso [el Sr. Zumárraga] una muy solemne Procesion yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, VIREY y Real Audiencia de ella etc." Dice el segundo á la misma pregunta: "dispuso [el referido Sr. Zumárraga] llevarla en procesion, como en efecto lo hizo con una muy solemne respecto de que havia asistido á ella todo el Clero, Comunidades de las Religiones, VIREY Real Audiencia . . . , yendo su Ilmo. de Pontifical.... [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, pág. 70 y 76.]" No mencionando para nada estos testigos en sus respectivas declaraciones á D. Antonio Mendoza, y siendo falso de toda falcedad que dijeran ÉSTE VIREY, como quiere hacer creer á sus lectores el adicionador; apenas puede darse mayor mala fé que evacuar una cita tan llena de mentira.

Así el Lic. Sanchez como el R. P. Aranguren eran hombres de letras; que si en alguna cosa estaban empapados era en la cronología de los gobernantes del vireynato. Expresamente dice el primero en el Fun-

damento de su Historia al tratar de los papeles que halló sobre la Maravillosa Aparicion: "los examiné.... ya CONFRONTÁNDOLOS CON LAS CRÓNICAS DE LA CONQUISTA.... "Indiscutible es, por tanto, que al mencionar al Virey entre los que asistieron á la procesion, no se refirieron al que llevó primero este nombre, sino al Presidente de la segunda Audiencia que gobernó á Nueva España en nombre del rey. En Torquemada, cuya "Monarquía Indiana," debió andar en manos de aquellos ilustres testigos, tomo I, lib. V. cap. XI, pág. 608, encontramos un modo equivalente de expresarse al de dichos testigos. Al tratar del Virey Mendoza dice: "Don Antonio de Mendoza, el cual llegó á esta Tierra el año siguiente de 1534 [no 1535 como dice el adicionador así en la primera como en la segunda edición del libro aquel de marras] con cuya llegada fueron las cosas de el gobierno de bien, en mejor; porque aunque su ANTECESOR DON SEBASTIAN era hombre cuerdo, etc. I poco más adelante dice: "prosiguió [el Virey Mendoza] como su ANTECESOR en la pacificacion del Reino, etc." Si la palabra antecesor repetida por el citado Torquemada no significa en estos lugares, que el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Fuenleal llevara el título de virey, sino que gobernó el vireynato ántes que Mendoza; por qué extrañar que le dieran al Sr. Fuenleal el nombre de virey, puesto que esta palabra significa estar en lugar del rey?

No ménos hilaridad causa la formalidad con que dice el tal adicionador: "y que iba en la procesion de Pontifical en union de ambos cabildos, el Sr. Zumárraga;" por que tuvo que falsear del todo las declaraciones de los testigos, para decir á sus lectores: he aquí lo que dicen

Sanchez y Oyanguren. Mentira. Arriba está lo que dijeron. Pero deslumbrado con la palabra Ilmo. que hoy solo se aplica á los Obispos de la Iglesia Católica; conviniera ó nó, se la adjudicó al ELECTO DE MÉXICO; sin reflexionar que aquel tratamiento se daba en aquella época y despues á los Vireyes y á los que ocupaban el lugar del rey, como á los Presidentes de Audiencias, segun puede verse en las actas del Cabildo secular de México; y con doble razon al Sr. Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo. Pueden por lo mismo, referirse las palabras: *yendo su Ilmo. de Pontifical*, á este Obispo, estando como están más inmediatos al vocablo Virey, con que designa Oyanguren al referido segundo Presidente de la Audiencia. Poco importa pues, que el V. Zumárraga se consagrara hasta 1533, si el 31, en que asegura este testigo que fué la procesion, estaba en México este V. Prelado.

Respecto á que la ereccion del Cabildo eclesiástico de México fué hasta 1536, y por consiguiente no pudo asistir á la procesion celebrada en 1531, fuerza es decir que está muy atrazado en noticias el adicionador. Vió que en 1536 comenzaron á asentarse las actas de dicho Cabildo, y de aqui concluyó con pésima lógica que entónces se erigió. Abra el Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga," por el Sr. Icazbalceta; recorra el núm. 50, y á la pág. 231 lea lo siguiente: "N. 11. Otro testimonio auténtico de una Real Cédula de S. M. fecha en Madrid en 1530 para que se distribuyan los diezmos en la congrua sustentacion del Obispo, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia [de México,] dirigida al Presidente y Oidores [de Nueva España.]" Luego en 1531 ya había cabildo

eclesiástico en la Catedral mexicana. A mayor abundamiento, dice el Sr. Fuenleal en carta al Rey, 30 de Abril de 1532: "Por parte de la cibdad se presentó en esta Audiencia una carta de Vuestra Magestad para que esta iglesia se sirviese y de los frutos se distribuyesen conforme á la ereccion de Tlaxcala; luego me junté con el Electo, y se ordenó de manera, que en esta iglesia se diga maitines y todas las horas cada dia, y otras cosas qué podrá hacer relacion; y porque en las erecciones que se an fecho en iglesias destas partes ay algunas dubdas, mande Vuestra Magestad que se emiende en la que desta iglesia se hiziere." [Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tomo 13, pág. 213.] Es fuera de toda duda que la carta ó cédula á que se refiere el Presidente de la segunda Audiencia, es una de las que se refieren en cabildo de la ciudad de México, 12 de Octubre de 1531 años. Dice así: "Otra cédula para quel dicho presidente y oidores y el ELECTO desta cibdad provean como las rentas deste obispado se distribuyen entre dicho electo é LAS DINIDADES." [Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 1889, tomo II, pág. 135.] Luego en Octubre de 1531 ya había cabildo eclesiástico, y por consiguiente pudo asistir, como dicen los testigos de 1666, á la procesion de Nuestra Guadalupe celebrada este año. Y vea el adicionador, que son más dignos de crédito, que él, nuestro insigne Sanchez y el V. R. P. Oyanguren.

XVI.

TEXTO.

Post Rum. Dum. Zumárraga de ejus successore Rº Dº Montufar, cui magna in aedicularum dedicatione et iconis trans-

latione pars tribuitur, dicemus. Ille in annis 1569 et 1570 Mexicanæ Archidiecesis copiosam descriptionem, Visitatoris Indiarum Concilii jussu missit, ubi ecclesias Ordinario subjetas tam in urbe quam extra, nullo Guadalupensem aedificiam modo refert. Etiam si parva, illustris ejus necnon icon coelestis, ibi servata, certe [?] opus erat [?] aliquid una cum miraculi narratione jam dicere, sed nihil loquitur. [Pág. cit.]

Después del Rmo. Sr. Zumárraga, hablemos de su sucesor el Rmo Sr. Montufar, á quien se atribuye gran parte en la dedicacion de las ermitas y en la traslacion de la imágen. Este, por órden del Visitador del Consejo de Indias, envió en los años de 1569 y 1570 una copiosa descripcion de la Archidiecesis Mexicana, donde entre las iglesias sujetas al Ordinario tanto en la ciudad como fuera de ella, de ningun modo menciona la ermita de Guadalupe. Aunque pequeña, su ilustre y tambien celestial imágen allí reservada, ciertamente pedía que se dijese entónces algo, juntamente con la narracion del milagro, pero nada se habla.

CONTESTACION.

Ninguno que sepamos atribuye al segundo Arzobispo de México gran parte en la dedicacion de las ermitas guadalupanas, sino de una sola; pues que segun lo demostrado en el número XIII la primera ermitilla erigida fué en tiempo del V. Zumárraga. Lo que hizo su sucesor fué edificar en dicha ermitilla la iglesia de que se pidió informe al Virey Enriquez, segun veremos adelante.

Cuando el autor de los aditamentos, diga con aire de triunfo, refiriéndose á una escritura fecha en 1562 en favor de Martin de Aranguren sobre dineros del Santuario [pág. 71] que el Sr. Montufar fué

Patron y fundador de la ermita, agregando que esto corrobora que en su tiempo se hizo, "y corrobora tambien ser falso que el Sr. Zumárraga la hiciera con motivo de la Aparicion;" á la verdad que hemos necesitado fuerzas sobrehumanas para contener la risa, porque á tres fojas adelante, pág. 77, se olvidó dicho autor de lo que acababa de objetar. Fatigado tal vez de hojear los enormes volúmenes de la Monarquía Indiana para sacarles el jugo contra el Prodigio, al tropezar con lo que asienta sobre la fundacion de la referida ermita halló lo que descaba y agrega: "Por esto se evidencia que la ermita ya existía antes de 1531 y viene por tierra la creencia de que su origen es debido á la Aparicion." En qué quedamos? Si evidencia esto, entónces tambien se evidencia que no fué el Fundador de la expresada ermita el Sr. Montufar, como ántes ha dicho el mismo adicionador. A quien delira de esta manera, refutándose á sí mismo, solo puede contestársele con exhibirlo ante los lectores.

Llámase fundador de una ermita el que la edifica. Fundador fué el V. Zumárraga de la primera, de la segunda su inmediato sucesor, de la tercera el Ilmo. Sr. Serna y así de los demás templos erigidos en el Tepeyac. Si, pues, el mencionado Sr. Montufar no fué el fundador del Santuario ó de la devocion guadalupana, mal puede decirse que tuvo parte en la traslacion de la Santa Imágen, esto es, en la primera procesion de la Catedral á la primera ermitilla.

Tratando ahora del silencio que hay en la "Descripcion de la Archidiecesis mexicana," desde luego llama la atencion que el contrincante, teniendo en sus manos la Informacion de 1556, repara en dicho

silencio. La lectura de este documento basta para convencer al más escéptico de que el segundo Metropolitano de México, no solo no guardó silencio sobre la Maravillosa Aparición, sino que él fué quien la autenticó. Así lo demostramos en el número XXVI del opúsculo intitulado "La Milagrosa Aparición, comprobada con una Informacion levantada en el siglo XVI etc., pág. 234."

No podía ser de otra manera. En dicha Informacion consta que el Ilmo. Sr. Montufar predicó un panegirico el domingo 6 de Septiembre de 1556, procurando persuadir al pueblo la devocion á la Santisima Virgen de Guadalupe. Para esto eligió por texto estas palabras de S. Lucas: *Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis. Beati oculi qui vident quae vos videtis* [Cap. X, ver. 23.] Cuyas palabras evangélicas bastan á cuantos saben lo que importa un texto de un panegirico, para no dudar del origen sobrehumano de la Sacratísima Imágen á que son aplicadas. Solo son bienaventurados, en expresion del Santo Rey Profeta, los que ven de hito en hito las cosas celestiales.

Desarrollando el texto tan Ilustre Predicador, puso en parangon el origen ó fundamento de la devocion guadalupana con el de las portentosas de Loreto, Monserrate, Peña de Francia y otras. Sabido es que en oratoria se encarece el medio de que aquí se valió S. S. Ilmo. y Rmo. para persuadir á su auditorio el prodigioso origen de la Santa Imágen, sí, de la Santa Imágen; pues que segun el 5º testigo, la devocion de Ella, es el fundamento del Santuario, fundamento, como lo predicaba el I. Metropolitano, segun se deduce del contexto de toda la declaracion, esto es, un

milagro como el de la traslacion de la Santa Casa de Nazaret por el ministerio de los ángeles.

Predicar así de la Aparición, cuando acababa de celebrarse el Concilio Lateranense en que se prohibia so pena de excomunion reservada al Papa, que se predicasen milagros no autenticados, es la demostracion más concluyente de que había sido ya aprobado el Prodigio, y con aprobacion tan solemne, que fué encausado el Provincial Franciscano por haberse atrevido á contrariar desde el púlpito de su convento el sermón del Rmo. Sr. Arzobispo.

De esta aprobacion, y aprobacion hecha por el mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar dan fé, el referido P. Bustamante y Fr. Antonio Huete, segun el séptimo testigo de la Informacion, quienes empeñados en que no se aprobara la devocion hasta que no estuvieran comprobados los milagros que decían haber hecho la Imágen, manifestaban no estar conformes con que la misma benditísima Imágen fuera la mejor comprobacion del *nuevo culto*, distinto de los que habían tenido origen en el Antiguo Mundo en prodigiosos Aparecimientos. Nadie ignora que aprobar una cosa no es instituir la, sino autorizar lo que de antemano existe; manifestar ó declarar que dicha cosa es buena.

Es tan cierto lo que se acaba de exponer que la décima pregunta del interrogatorio, concebida está en estos términos: "Que no es bien predicar la devocion de dicha Imágen, hasta que no estuviesen certificados en ello, y en los milagros que decían haber hecho [la mencionada Imágen.]" Figurando esta pregunta entre los cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante, es indisputable que la contraria es la ver-

dadera, esto es: "que todos estaban certificados en el origen prodigioso de la devocion." Más como, según el quinto testigo, pregunta sexta, la *sacratísima Imágen* es el fundamento de dicha devocion; no cabe la menor duda de que todos estaban plenamente certificados de que eran *bienaventurados los ojos que veían dicha Imágen*. Estar certificada una cosa, es estar comprobada con instrumento público, que en el caso son los autos hechos con arreglo al primer Concilio Mexicano capítulo XXXIV para averiguar si era ó no apócrifa la historia guadalupana.

Evidenciado que el Illmo. Sr. Montufar formó expediente canónico de la Maravillosa Aparicion, queda suficientemente comprobado lo dicho en los números III y IV sobre este asunto, y de que no fué atrevimiento de los escritores guadalupanos asegurar que hubo dicho expediente ó autos del Milagro. Como de tales autos se diera cuenta á España, según se acostumbraba en aquella época, no hay por qué extrañar el que no se mencionara la ermita en la "Descripcion de la Archidiócesis Mexicana." Antes bien este silencio demuestra, que con antelacion se habia dado noticia exacta del origen del Santuario, su situacion, etc. Incorporado como estaba ya á la Catedral de México, puesto que su administracion estaba á cargo del Cabildo de esta Santa Iglesia, no habia para que extenderse sobre un asunto de que se acababa de dar cuenta. No puede darse á la verdad cosa más impertinente, que formar argumento del silencio de la expresada Descripcion, sobre el Milagro, cuando en documento auténtico está evidenciado que el autor de dicha Descripcion lo aprobó canónicamente.

XVII. TEXTO.

Si hac de Apparitione primos missionarios interrogemus, multos pariter inveniemus. Frater Toribius a Motolinia, «Novae Hispaniae indorum Historiam» an. 1541 scripsit. Varias caelestes gratias indiis concessas narrat, sed nunquam Guadalupe nomen in illa legitur. [Pág. 7.]

Si de esta Aparicion preguntamos á los primeros misioneros, los encontramos igualmente mudos. Fr. Toribio de Motolinia escribió el año de 1541 la «Historia de los Indios de Nueva España.» Refiere varias gracias celestiales concedidas á los indios; pero jamás menciona en ella el nombre de Guadalupe.

CONTESTACION.

No habiéndose autenticado la Maravillosa Aparicion sino hasta el año de 1556, según lo expuesto en el número precedente, se explica muy bien que no la mencionára ninguno de los escritores que hubo desde 1531 hasta el año citado. A juzgar por lo que dice la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, habia bastante temor en aquella época, y con razon, de incurrir en las censuras del Concilio Lateranense publicando milagros no autenticados. Tal vez por contener algunas gracias celestiales concedidas á los indigenas, no llegó á publicarse entónces la "Historia de los Indios de Nueva España," por Fr. Toribio Motolinia.

Pero aún haciendo abstraccion de lo estatuido por dicho Concilio, el mismo P. Motolinia refuta la objecion fundada en su silencio. Así se expresa en el tratado III, cap. III, de su citada Historia: "Segun el

consejo del sabio, no deben ser los hombres loados en esta caduca vida de absoluta alabanza, porque aún navegan en este grande y peligroso mar, y no saben si hallarán día para tomar puerto seguro: aquel se debe con razon loar, que Dios tiene guiado de manera que ya está puesto en salvamento, y llevado ya al puerto de salvacion, porque al fin se canta la gloria y ESTE ES MI INTENTO, DE NO LOAR Á NINGUNO VIVO EN PARTICULAR." Despues de cosa tan clara y tan terminante, ¿se quiere que dicho P. Motolinia hablara sobre el Portento Guadalupano, que tanto ensalzaba al V. Zumárraga, quien falleció hasta 1548, siete años despues de haber concluido aquel Cronista su Historia? Se pretenderá en vista de esto, ¿qué el mismo V. Sr. Zumárraga se ensalzara publicando en todos sus escritos, en todos sus actos, que á él se apareció la Madre de Dios? ¿A quién no convence que además del silencio que podemos llamar canónico, todos los contemporáneos á este V. Prelado lo guardaron exstrictamente por la misma razon expuesta en la Historia de Indios de Nueva España? Con razon críticos de primer orden siempre han visto con el mayor desden el argumento del silencio, que interrumpido fué por muchos del tiempo en que estudiadamente se guardara.

A la soberbia objecion formulada por el autor de los aditamentos con estas palabras del mismo Motolinia: "Estos [indios] nunca vieron lanzar demonios, ni sanar cojos, ni vieron QUIEN diese el oído á los sordos, ni vista á los ciegos, ni resucitar muertos" [Tratado I, cap. XIV,] con el fin de probar que no es cierta la resurreccion del que murió en las salomas militares, ejecutadas el día de la solemne traslacion de la

Virgen Santisima de México á su primera ermitilla [Aditamentos, núm. 11º, pág. 73,] contestarse debe, que sin atender al clarísimo sentido de las palabras de un período, apénas habrá asunto que no se pueda impugnar. Habla el referido P. Motolinia de milagros obrados por los primeros misioneros, como lo indica bien el relativo QUIEN marcado con mayúsculas, y con más claridad, las palabras que siguen en el texto que cita: *y lo que los predicadores les predicán*, etc. De manera que se refiere el Historiador de Indios á milagros, como los obrados por los Apóstoles para promulgar el Evangelio en toda la redondez de la tierra; los cuales á la verdad no deben confundirse con los alcanzados por intercesion de la Santísima Virgen, á peticion de sus devotos.

Más suponiendo que el referido historiador no se limitara á prodigios de los primeros misioneros, como se deduce con toda claridad del contexto de las palabras citadas por el adicionador; ¿se concluirá por esto, que no fué cierta la resurreccion del indigena que falleció en la primera solemne procesion de Nuestra Guadalupana? Evidentemente que nó. Refiriéndose el cronista á los indios que concurrían á Tlaxcala el día de la Pascua de Resurreccion, no á los mexicanos residentes á inmediaciones de la ciudad de México, que fueron los que presenciaron el milagro, no es inverosímil que los primeros no asistieran á la expresada procesion, y por consiguiente no fueran testigos del citado milagro. Pueden muy bien entenderse de esta manera las palabras de la "Historia de Indios": "Estos [los indigenas de Tlaxcala de que vá hablando,] nunca vieron [como los mexicanos] resucitar muertos."

Tan cierto es que no habla el cronista franciscano en general y de una manera absoluta, como supone el adicionador, al afirmar que los indios nunca vieron milagros, que en el tratado III, cap. I, tratando de algunas maravillas acaecidas en esta tierra por intercesion de Sr. S. Francisco, dice: "Estos indios [habla en general] naturales son tan encogidos y callados que por esta causa no se saben LOS MUCHOS y GRANDES MILAGROS que Dios entre ellos hace, más que yo veo venir á doquiera que hay casa de nuestro padre San Francisco MUCHOS ENFERMOS DE TODO GÉNERO DE ENFERMEDADES, y MUCHOS MUY PELIGROSOS, y VERLOS CONVALECIDOS y SANOS VOLVERSE CON GRANDE ALEGRÍA á SUS CASAS y TIERRAS." Refiriéndose á un niño llamado Asencio, que iba á bautizarse, así se expresa: "el cual como enfermase, ocurrieron á nuestro monasterio invocando el nombre de S. Francisco, y mientras más la enfermedad del niño crecía, los padres [de este] con más importunacion venían á demandar la ayuda y favor del santo; y como Dios tenía ordenado lo que había de ser, permitió que el niño ASENCIO MURIESE, EL CUAL MURIÓ UN DIA POR LA MAÑANA DOS HORAS DESPUES DE SALIDO EL SOL; y MUERTO no por eso dejaban los padres con muchas lágrimas de llamar á S. Francisco, en el cual tenían mucha confianza; y YÁ QUE PASÓ EL MEDIO DIA AMORTAJARON AL NIÑO, y ÁNTES QUE LO AMORTAJARAN VIÓ MUCHA GENTE AL NIÑO ESTAR MUERTO, y FRIO, Y YERTO, y LA SEPULTURA ABIERTA, y ya lo quería llevar á la iglesia, dicen hoy en dia sus padres, que siempre tuvieron esperanza que San Francisco SE LE HABIA DE RESUCITAR ALCANZANDO DE DIOS LA MERCED DE LA VIDA DEL NIÑO, y como á la hora

que le querian llevar á enterrar, los padres tornaron á rogar y llamar á San Francisco, COMENZÓSE Á MOVER EL NIÑO, y DE PRESTO COMENZARON A DESATAR Y DESCARGAR LA MORTAJA, y TORNÓ Á REVIVIR EL QUE ERA MUERTO."

¿Leyó esto el autor de los aditamentos, ántes de poner su objecion? Entendemos que nó; pues que no puede haber castigo mayor para quien quiera fungir de ilustrado, que fustigarlo con sus propias armas. Conste, pues, que el texto alegado de Fr. Toribio Motolinia, nada absolutamente nada prueba contra la resurreccion obrada el dia de la primera procesion al Santuario Guadalupano.

XVIII.

TEXTO.

«Notabile equidem est Ri. Di. Juliani Garcés Tlaxcalensis primi episcopi silentium, in sua Smo. Dño. Ntro. Paulo III epistola pro indis missa, etiamsi aliqua ipsis dona coelestia aliter á Domino concessa annumerat. [Pág. cit.]»

«Notable es á la verdad el silencio del Rmo. Sr. D. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en su carta enviada á Ntro. Smo. Padre Paulo III en favor de los indios, no obstante que numera algunas gracias celestiales de otro género concedidas á los mismos.»

CONTESTACION.

¿Por qué ha de ser notable este silencio? Tratando el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés de milagros de otro género en expresion del contrincante, ¿á qué venia interrumpir el órden que se propuso-este Prelado, para narrar un Prodigio, que por más que se supiera, no